



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

RECORDATORIO:

MODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE TRIGO

Se recuerda que, tal como fuera resuelto el año pasado, a partir del 1 de octubre de 2006 rige la segunda modificación prevista en el estándar de trigo, variando solamente los rubros:

a) Materias extrañas, que pasan a ser para grado 1, 0,20 %; para grado 2, 0,80% y para grado 3, 1,50%

b) Granos quebrados y/o chuzos, que serán para el grado 1, 0,50%; para grado 2, 1,20% y para el grado 3, 2,00%

Atentamente,

Federación de Acopiadores de Cereales